

Acta N°63: en la ciudad de Montevideo, a los 25 días del mes de mayo de 2022 y siendo la hora 16:28, se reúne el Gobierno del Municipio C en sesión virtual, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular Néstor Delgado suplente y Roberto Fontes Suplente por el Frente Amplio, Luis Fernández titular, Alejandra Britos y Silvia Santalla suplentes por el Partido Nacional y Gonzalo Fontenla titular por el Partido Colorado.

Lectura Acta N°62

Aprobada sin correcciones.

Previos

- El concejal Rodrigo Fabricio Llugdar envía comunicación informando que a partir del primero de junio da de baja su licencia.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- El concejal Luis Fernández solicita que conste en actas que la semana pasada indicó que vendría al municipio a firmar el informe de la OPP, ya que el jueves los funcionarios hacía paro. Expresa que lo llamaron el viernes para avisarle que el documento se enviaba porque era necesario hacerlo a la brevedad.

El señor alcalde, expresa que es así como explica y que dentro de las pautas que enviaron para el envío expresaba que era necesario contar con la firma del alcalde y de dos concejales más. Debido a la necesidad de enviar la documentación porque vencía el plazo y a que se contaba con la firma de tres concejales y la del alcalde, se envió el documento.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- El concejal Luis Fernández propone volver al horario de las 17:00 horas. El señor alcalde pone a votación dicho planteo, proponiendo la moción de mantener el horario de las 16:00 horas, como se viene manejando.

El Gobierno del Municipio C, resolvió con una abstención del concejal Gonzalo Fontenla, tres votos positivos de las concejalas Margarita Castro, Elba Rodríguez y del señor alcalde y un voto negativo del concejal Luis Fernández: mantener el horario de las 16:00 horas.

Siendo las 16:26 horas, se retiró de sala el concejal Luis Fernández, siendo suplido por la concejala Alejandra Britos.

Temas

- Resolución del Concejo Vecinal N°16 referente a los concejales Miriam Ávalos, Jorge Fernández y Gabriel Salas.

El Gobierno Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Invitación de la Defensoría de vecinas y vecinos para participar en evento Presentación de Relatoría Ecología Política Feminista y Ciudades Vivibles: Diálogos Transatlánticos a realizarse el día 25 de mayo del corriente año, hora 11:00 por vía Zoom y presencial.

El Gobierno Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Compras menores a \$30.000

- **105281** – Calefón – \$9.291,99 – CCZ N°16– **2022-3380-98-000186**
- **105719** – Tinta varios colores y negro impresora – U\$S 264,44 - CCZ N°16 - **2022-3380-98-000207**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: aprobar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- **105408** – Compra de seis motosierras – U\$S 2405,60 – MC– **2022-0013-98-000236**
- **104998** – Cable acometida, Cable aluminio, cable superpástico (alumbrado) – U\$S 12.028 – **2022-1059-98-000002**
- **105200** – Anclajes metálicos (alumbrado) – U\$S 2.061,80 – MC - **2022-1059-98-000004**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: aprobar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- **413384** – **Solicitante:** Andrea Boragno – Actividad: Feria de Trueque Montevideo Feminista – Lugar: Las Pioneras - Fecha: 12/06/2022 Horario: de 15:00 a 19:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Expedientes:

- **2016-3380-98-000443** - DENUNCIA POR BASURAL Y BOCA DE TORMENTA TAPADA. E. CARBAJAL ESQ. NASAZZI. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 25 de mayo de 2022, resolvió por unanimidad: en virtud de que las presentes actuaciones datan del año 2016, que se han realizado varias comunicaciones intentando que se realice la limpieza y la reparación de la vereda comprendida entre los padrones N°93403 y N°93404 y no teniendo respuesta al respecto, se remiten las presentes actuaciones al Departamento de Secretaría General (1001) solicitando se notifique a los responsables de AFE que serán sancionados por el no cumplimiento de la reglamentación.

La multa para aplicar está prevista en el artículo 3º de la Resolución Municipal 2287/13 cuyo texto se transcribe:

"Artículo 3º.- EDIFICACIÓN Y URBANISMO. Por infracciones a las disposiciones en materia de construcción y conservación de edificios y espacios libres, se aplicarán las multas establecidas en los apartados siguientes:

17. Veredas. Falta de veredas o de conservación de estas, 1 UR el mt. o fracción."

Se tomará en cuenta lo informado por el Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N°16, transcribiendo lo indicado en actuación N°156: "Teniendo en cuenta el informe luciente en actuación 34, este Sector sugiere -salvo mejor opinión- optar por la opción menos gravosa (356.4 metros cuadrados)."

Cumplido vuelva, para hacer efectiva la Resolución de Multa correspondiente.

- **2021-3380-98-000435** - PROGRAMA ABC FONDO DE MATERIALES DE EMERGENCIA

El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 25 de mayo de 2022, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Área Urbanística y el Área Social del Servicio Centro Comunal Zonal N°16, se está de acuerdo en no continuar con la solicitud del fondo de materiales para el señor Palacios. Vuelva a dicho servicio a sus efectos. -

- **2022-4865-98-000007** - SOLICITUD AUMENTO CAJA CHICA CCZ3

El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 25 de mayo de 2022, resolvió por unanimidad: autorizar la ampliación solicitada por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, referente al monto de la casa chica a \$10.000. Cabe aclarar, que la caja chica debe utilizarse para gastos de urgencia no previsibles. Pase al Sector Acuerdo (0411) para el dictado de Resolución. -

- **2022-5231-98-000102** - QUEJA POR MAL ESTADO DE VEREDA EN EMILIO RAÑA Y PEDRO VIDAL. FORM: 0301-2022

El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 25 de mayo de 2022, resolvió por unanimidad: visto lo informado y tomando en cuenta que el propietario tiene deuda de contribución, vuelvan las presentes actuaciones al Servicio Centro Comunal Zonal N°3 (3240), solicitando que la cuadrilla realice el corte de pasto para que quede la vereda en mejores condiciones.

- **2022-7315-98-000018** - SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA CALLEJERA EVENIO GOMEZ C.I: 6521870-1

El Gobierno del Municipio C, en sesión de virtual de fecha 25 de mayo de 2022, resolvió por unanimidad: visto que el señor Gómez solicita permiso para instalar puesto de venta callejera y tomando en cuenta lo informado por el Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal al N°3, se avala la ubicación de este en la ubicación de Blandengues 1844 o Blandengues y E. Raña (Acera NW). Con lo resuelto, remítase a Promoción Económica (2550).

- **2022-5148-98-000036** - COMPROMISOS DE GESTIÓN - AJUSTES MUNICIPIO C - PERÍODO 01/01/22-31/08/22

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de mayo de 2022, resolvió por unanimidad: visto lo informado en referencia a las modificaciones planteadas para los compromisos de gestión correspondiente al período 01 de enero de 2022 - 31 de agosto de 2022, se avalan. Pase al Sector Acuerdo (0411) para el dictado de resolución modificativa correspondiente. -

- **2022-3380-98-000210** - MULTA POR LA NO EXHIBICIÓN EN FORMA PERMANENTE DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN BROMATOLÓGICA. RAZÓN SOCIAL: MOROSOFF JUAN, SUÁREZ FACUNDO Y OTROS- RUT. 218 477 030 012 - AV. JOAQUIN SUAREZ 3217 (MERCADO PRADO)

El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 25 de mayo de 2022, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco),

por la no exhibición en forma permanente del certificado de habilitación bromatológica, en razón de lo dispuesto en Resolución N.º 2287/13, sección III del artículo 4, numeral 7, literal ñ, a la empresa MOROSOFF JUAN, SUÁREZ FACUNDO Y OTROS., RUT: 218 477 030 012, sito en Av. Joaquín Suárez N.º 3217 (mercado Prado).

Resoluciones para aprobar

- **Res. N°70/22/0113** - Aplicar a la firma EDINTOR S.A., RUT 218376960014, responsable del establecimiento destinado a Depósito, sito en la calle Gral. Luna N.º 1198, una multa de UR 10 por falta de Habilitación Departamental (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales). -
- **Res. N°71/22/0113** - Aplicar una multa de UR 10 por carecer de Habilitaciones Municipales (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales)- (Primera Reincidencia) y otra de UR 30 (Unidades Reajustables treinta) por carecer de Declaración Jurada de Generación de Residuos Sólidos No Domiciliarios - (Primera Reincidencia), a la firma unipersonal José Cousillas, C.I.1.694.263-2, RUT: 211 919 590 010, sito en la calle Pasaje Denis N.º 3451.-
- **Res. N°72/22/0113** - Aplicar una multa de U.R. 3 a la firma ÁLVARO MARTÍN ANDRÉS HUELMO, RUT: 216637860011, propietario del establecimiento destinado a parrillada sito en la calle Lucas Obes N.º 1054.-
- **Res. N°73/22/0113** - Aplicar una multa de UR 10 por carecer de Habilitaciones Municipales (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas - SIME) - (Primera Reincidencia), a la firma FERROMAR LTDA., RUT: 210361290012, responsable del establecimiento destinado a estación de servicio, sito en la calle Uruguayana N.º 3655.-
- **Res. N°74/22/0113** - Aplicar una multa de U.R. 6 a la firma CINDY DAHIANA CODINA GARRIDO RUT: 218625040010, por falta de Habilitaciones Municipales (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas- SIME). -
- **Res. N°75/22/0113** - Aplicar a la firma NISELCOR SA, RUT 21346008001, destinado a Taller de caños de escape, sito en la calle Bvar. Gral. Artigas N.º 4277, una multa de UR 6 por falta de Habilitación Departamental (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales- Segunda Reincidencia). -
- **Res. N°76/22/0113** - Aplicar una multa de UR 40 al propietario del padrón N°11480, responsabilidad de la firma Silk Hair S.A, RUT 110249290018.-
- **Res. N°77/22/0113** - Aplicar una multa de UR 20, a la firma LICURIO S.A. RUT 217909440015, responsable de la vivienda sito en la calle Dr. Pablo Ehrlich N.º 3979.-

- **Res. N°78/22/0113** - Aplicar al Sr. Martín García Artegoitia, C.I: 2.735.667-2, domiciliado en la calle Baltasar Ojeda N.º 3829 una multa de 10 UR
- **Res. N°79/22/0113** - Declarar de Interés Municipal la actividad denominada "Los Gigantes del Botánico" a realizarse el día 25 de mayo de 2022, en el horario de 14:00 a 15:30 horas en el Museo y Jardín Botánico Prof. Atilio Lombardo.

Siendo las 17:50 horas se da por concluida la sesión.